Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Habiéndose aprobado la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal del servicio de Residencia de Ancianos, expónese al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que durante el mismo, en las dependencias municipales, en horario de oficina, se pueda consultar el expediente y en su caso interponer las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas que, de presentarse, serán resueltas por el pleno de la corporación dentro del plazo de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de exposición pública. De no presentarse ninguna alegación y/o reclamación se entenderá definitivamente aprobada y se expondrá el texto íntegro de la modificación.

Calera y Chozas, 24 de octubre de 2019.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-6183

Código de verificación: **2019.00006183**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**